

**“2023: Año de Adolfo de la Huerta”
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD**

Oficio No. _____
14 de junio del 2023

EMPRESA:
R.F.C.:
DOMICILIO:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
PRESENTE. –

Me permito extenderle una atenta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. LSA-926034923-001-2023**, la cual es convocada por el Instituto Sonorense de la Juventud, relativa a la **Adquisición de Material Deportivo para los Centros de Bienestar Juvenil Verano 2023**, asimismo le haremos llegar las bases, anexos y formatos de la licitación que a continuación se detalla:

I.- CARÁCTER Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

La contratación de los bienes se hará con recursos estatales quedando condicionado a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, **1070001500 2608E101E06 536J1 2311A00700** partida **38301** de acuerdo a lo establecido en el Oficio No. **SDS/0080-23**, emitido por la MTRA María Wendy Briceño Zuluaga, Secretaria de Desarrollo social, con fecha del día **23 de enero de 2023**.

II.- PARTIDAS Y DESCRIPCIÓN GENERAL

No.	Material	Unidad	Cantidad	Muestra
1	BALÓN DE FÚTBOL SOCCER DE CUALQUIER COLOR , TAMAÑO #5 CALIDAD MEDIA BAJA DE PIEL SINTÉTICA	PIEZA	400	N/A
2	BALÓN DE BASQUETBOL DE CUALQUIER COLOR , TAMAÑO #6 CALIDAD MEDIA BAJA DE MATERIAL SINTÉTICO	PIEZA	300	N/A

3	BALÓN DE VOLEIBOL DE CUALQUIER COLOR , TAMAÑO #4 CALIDAD MEDIA BAJA DE MATERIAL SINTÉTICO	PIEZA	300	N/A
4	RED DE VOLEIBOL ECONÓMICA ESTÁNDAR DE MEDIDA APROXIMADA 9.00 METROS X 1.00 METROS DE CUALQUIER COLOR.	PIEZA	50	N/A
5	PLATOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO ECONÓMICOS ÈSTANDAR DE CUALQUIER COLOR	PIEZA	1000	N/A
6	BALONERA GRANDE (CAPACIDAD DE 10 BALONES) DE CUALQUIER COLOR CON TELA ACRÍLICA Y MALLA Y CIERRE DE CORDÓN EN LA PARTE SUPERIOR. CON LOGOTIPO IMPRESO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR JUVENIL A 1 TINTA	PIEZA	50	N/A

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta licitación, se encuentran detalladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, el extra que los licitantes ofrezcan en su propuesta no se considerará en la evaluación.

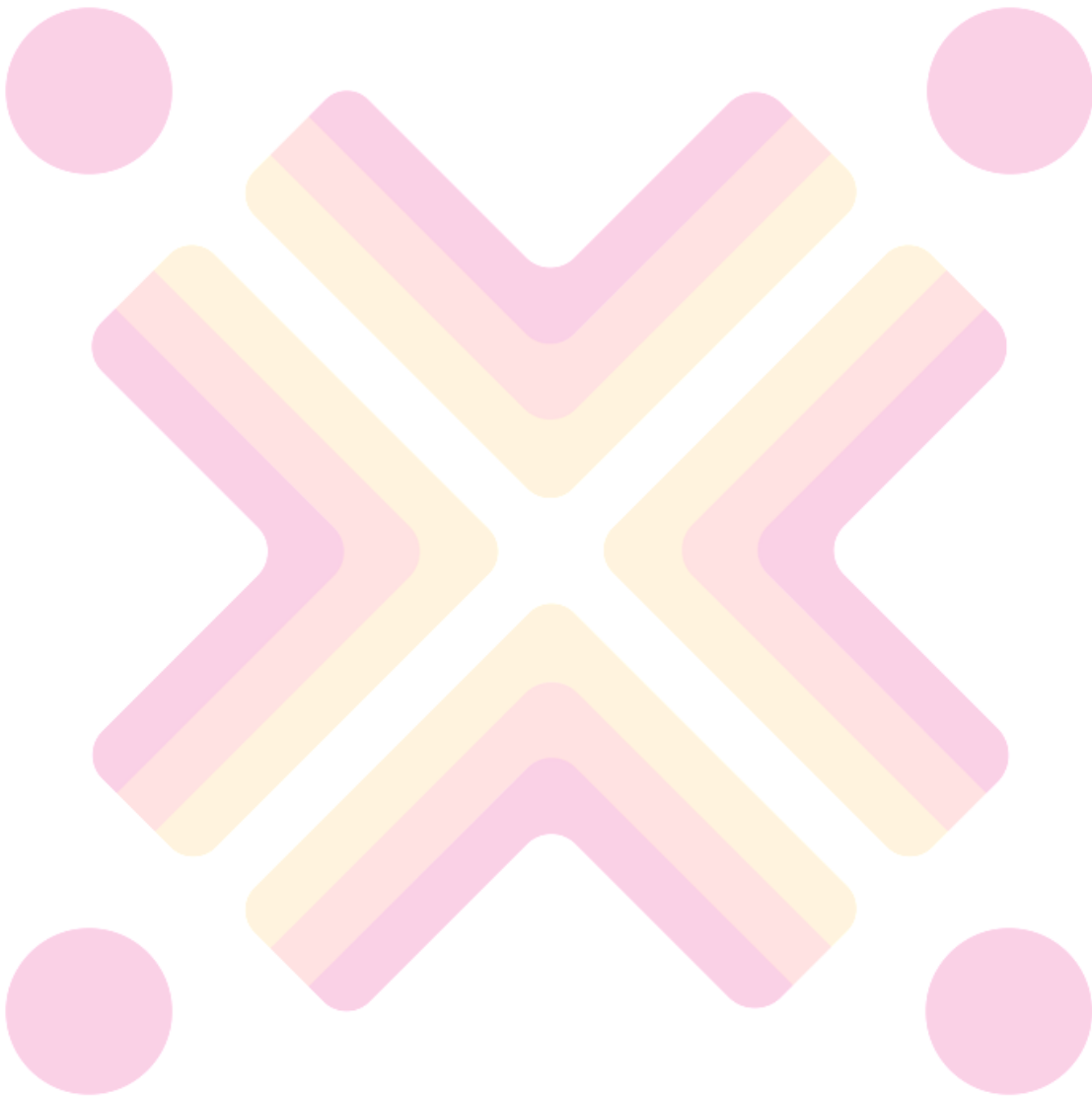
III.- CONSULTA DE BASES

Este procedimiento de contratación se desarrollará a través de una **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** y en la cual la participación será de manera **presencial**.

La invitación a cuando menos tres personas, estará en CompraNet Sonora y únicamente aquellos proveedores que recibieron invitación podrán ser partícipes en el presente proceso, por lo cual obtendrán sin costo alguno las presentes bases, mismas que le serán entregadas al momento de extenderle la invitación correspondiente, cabe señalar que la difusión de dichas base es únicamente de carácter informativo, lo anterior con fundamento en el artículo 76 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

Así mismo los interesados podrán consultarla de manera electrónica a través del portal de Internet <http://www.compranet.sonora.gob.mx>, en la página de oficial del instituto <https://isjuventud.sonora.gob.mx/> o exclusivamente para consulta en las instalaciones del Instituto Sonorense de la Juventud con domicilio ubicado Comonfort No. 52, esquina con Manuel Z. Cubillas, Col. Centenario, en Hermosillo, Sonora, **a partir del día 14 de junio de 2023 y hasta 19 de junio de 2023**, lo anterior de conformidad con lo que para tal efecto establece el artículo 49 fracción I de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y 76 de su Reglamento .



IV.- FECHAS

Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Lugar
19 de junio de 2023 10:30 horas	20 de junio de 2023 10:30 horas	Sala de Juntas del Instituto Sonorense de la Juventud

V.- ANTICIPO

La Convocante no otorgará anticipo alguno.

VI.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Atendiendo a lo establecido en el anexo técnico y en la presente licitación, el proveedor deberá suministrar los bienes objeto de contratación, de conformidad con lo solicitado por la convocante, a partir del día **28 de junio del 2023** y a concluirlos a más tardar el día **29 de junio del año 2023**.

La recepción de la entrega de bienes será en el área de almacén del Instituto Sonorense de la Juventud, ubicado en Comonfort No. 52, esquina con Manuel Z. Cubillas, Col. Centenario en Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, previo aviso y acuerdo del licitante con la Dirección Operativa y Enlace Institucional adscrita a la CONVOCANTE, para efectos de que se comisione personal suficiente para la revisión y recepción de los bienes.

VII.- FORMA DE PAGO

- A. El LICITANTE se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los bienes para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.
- B. LA CONVOCANTE pagará a El LICITANTE contra la presentación de la factura, el importe total de los bienes entregados a satisfacción de las áreas requirentes mediante el formato de recepción de mercancía; dicho pago no podrá exceder de los 20 días naturales contados a partir de recibir LA CONVOCANTE la factura correspondiente en términos del presente Instrumento.
- C. En caso de incumplimiento en el pago, LA CONVOCANTE a solicitud de El LICITANTE, deberá pagar los gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.
- D. En caso de que El LICITANTE reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pactadas en exceso, más los intereses correspondientes.
- E. La liquidación de las facturas presentadas por El LICITANTE no representa en ningún caso la aceptación de los bienes correspondientes por parte de LA CONVOCANTE.

VIII.- GENERALES

- a) El idioma en que se deberá presentar la propuesta será en español.
- b) La moneda en que se deberá presentar la propuesta será en pesos mexicanos.
- c) Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

IX.- CRITERIO DE EVALUACIÓN

La forma de evaluación de las proposiciones, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará aplicando el criterio de evaluación binario, como lo establece el segundo párrafo del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Hugo Leobardo Vargas Ibarra
Director de Planeación y Administración

C.C.P. Archivo.